



ALMERÍA
CIUDAD

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

BANDO del Excmo. Sr. Don Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

14 de julio de 2022

BANDO

El Excmo. Sr. Don Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería

Hace saber:

Que el Ayuntamiento de Almería, como en años anteriores, con la llegada de la época estival y la afluencia turística en los barrios periféricos del municipio de Almería, establece un horario especial para la clausura de las Fiestas autorizadas en honor al patrón que se celebran en cada barrio en recintos feriales y verbenas populares.

Por ello, se autoriza la siguiente ampliación:

Los viernes, sábados y vísperas de festivos durante el período comprendido entre el 15 de julio y el 15 de septiembre de 2022, el horario de cierre de las fiestas de barrio celebradas tendrá una ampliación de 2 horas después de la hora autorizada según Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.

Dado en la Casa Consistorial de Almería, a 14 de julio de 2022.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	14-07-2022 09:57:38

